

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 201 /2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 31.072, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 400/16 TC, obrante a fs. 180) se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 278/2016 TC, presentado por la Tesorera Municipal, Sra. Silvia CABRAL.

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión del artículo 65° de la Ley V N° 71 se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada, quien a fs. 187/188) se expide mediante Dictamen N° 380/2016-C.F.

Que en tal estado, y mediante Providencia N° 42/16 TC, (fs. 189) se corre traslado del citado Dictamen a los recurrentes, otorgando un plazo de diez días, conforme el art. 66° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 216) obra Informe N° 111/17 F3, mediante el cual la Fiscalía N° 3 informa que se ha recepcionado nueva documental respecto a las observaciones pendientes de subsanar del Ejercicio 2012, la cual fue analizada e informada según consta a fs. 223).

Que en consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° de la Ley V N° 71 procede hacer lugar al recurso de revisión interpuesto.-

Por ello y norma legal citada, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 278/16-T.C. Dejar sin efecto los cargos formulados al Señor Intendente Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), Tesorera Sra. Silvia CABRAL (DNI N° 16.155.694), entonces Secretario Municipal, Sr. Miguel Ángel MONGILARDI (DNI N° 23.729.006) y entonces Sec Obras Públicas Sr. Agustín GONZALEZ (DNI N° 14.835.706).

Segundo: Aprobar la suma observada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE (\$ 43.893,47), conforme lo expresado en el artículo primero.

Tercero: Regístrese. Notifíquese. Remítase copia a Fiscalía de Estado y Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer. Cumplido, ARCHIVESE.-

Vb

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES